



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018
Financiera Progreso, S.A.

CONTENIDO

	Página
I. Antecedentes	3
II. Información general	3
III. Estructura de Gobierno Corporativo	3
IV. Miembros del Consejo de Administración	4
V. Gerencia General y funcionarios que le reportan directamente	4
VI. Organización y funcionamiento de los comités de apoyo al Consejo de Administración:	4
a) Comité de Auditoría	
b) Comité de Gestión de Riesgos	
c) Comité de Créditos Intermedio	
d) Comité de Créditos Menores	
VII. Operaciones y contratos de servicios con accionistas, administradores, gerente general, funcionarios que reportan al gerente general; así como personas vinculadas.	5
VIII. Administración integral de riesgos	6

Antecedentes:

La Junta Monetaria en Resolución JM-62-2016, que contiene el Reglamento de Gobierno Corporativo, establece que las sociedades financieras, entre otras instituciones, deben adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo, como un fundamento esencial de los procesos integrales de administración de riesgos, así como un efectivo sistema de control interno, y presentar anualmente un informe de gobierno corporativo, el cual debe ser aprobado por el Consejo de Administración, remitido a la Superintendencia de Bancos a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente al que está referido el informe; y ser publicado en el sitio web de la institución.

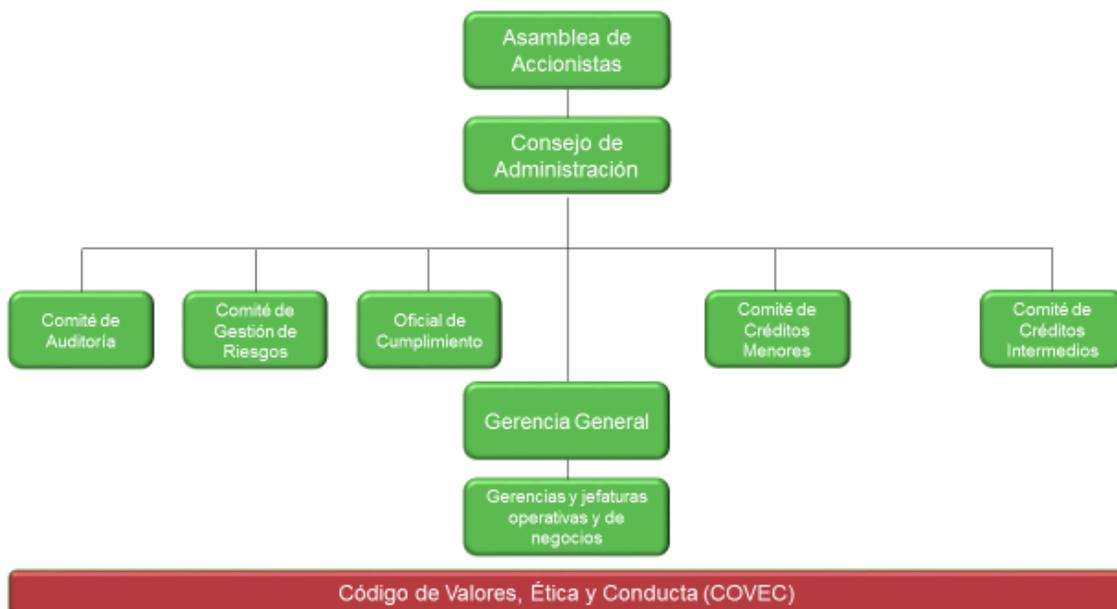
I. Información general:

Financiera Progreso, S.A. es una sociedad financiera que opera dentro del sistema financiero regulado de Guatemala; fue constituida en el año 1993 y está sujeta a la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Capta recursos del público a través de la emisión de pagarés financieros, tanto en quetzales como en US dólares, los cuales ofrece como una alternativa segura de inversión. Los recursos son colocados en inversiones y operaciones de financiamiento que ofrece a las personas individuales y empresas con el objetivo principal de apoyar el crecimiento y la producción del país.

II. Estructura de Gobierno Corporativo:

La estructura de gobierno corporativo tiene como base fundamental para su funcionamiento el Código de Ética, Valores y Conducta (COVEC), que es de aplicación general en toda la estructura.



III. Miembros del Consejo de Administración:

Juan José Morales Monroy	Presidente
Peter Sebastian Giesemann Widmann	Vicepresidente
Carlos Enrique Newbill Villela	Secretario
Luis Chacón Torrebiarte	Vocal
Lorena María Asmus López	Vocal

IV. Gerente General y funcionarios que le reportan directamente:

Carolina Liscutin Córdova	Gerente General
Alejandro José Gaytán Cordero	Gerente Comercial
Aroldo René Marroquín Noquera	Gerente de Tecnología de Información
Esgar David Gil Yuc	Jefe de Contabilidad
Oscar Daniel Jorge Mendizábal Pérez	Jefe de Cartera y Cobros
Flaviano Alfonso Rivera Bran	Tesorero
Mayra Pricila Alburez Quevedo	Coordinadora de Inversiones y Cambios

El Auditor Interno y el Oficial de Cumplimiento reportan directamente al Consejo de Administración; administrativamente se coordinan con la Gerencia General.

V. Organización y funcionamiento de los comités de apoyo al Consejo de Administración

a) Comité de Auditoría:

Su objetivo es velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos del gobierno corporativo y del sistema de control interno; así como del adecuado funcionamiento de la auditoría interna y auditoría externa. Está integrado por un miembro del Consejo de Administración y los funcionarios designados por el Consejo. El Comité se reúne como mínimo una vez cada tres meses; por requerimiento del Presidente o Secretario, se convoca a reuniones adicionales.

Las funciones del Comité de Auditoría están definidas en el Artículo 12 de la Resolución JM-62-2016 que contiene el Reglamento de Gobierno Corporativo.

b) Comité de Gestión de Riesgos:

Se encarga de velar por la adecuada administración de la gestión de los diferentes riesgos a los que está expuesta la institución. Está integrado por un miembro del Consejo de Administración y los funcionarios designados por el Consejo. El Comité se reúne una vez al mes; por requerimiento del Presidente o Secretario, se convoca a reuniones adicionales. Las funciones del Comité de Gestión de Riesgos están descritas en el Artículo 5 de la Resolución JM-56-2011 que contiene el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos.

c) Comité de Créditos Intermedio:

Tiene a su cargo conocer y autorizar o rechazar, las solicitudes de financiamiento que superan el nivel de autorización del Comité de Créditos Menores, de acuerdo a los límites de otorgamiento definidos por el Consejo de Administración y en cumplimiento de las políticas crediticias establecidas por la institución. Está integrado por al menos dos miembros del Consejo de Administración y los funcionarios designados por el Consejo. El Comité se reúne por requerimiento de aprobación de solicitudes de crédito.

d) Comité de Créditos Menores:

Tiene a su cargo conocer y autorizar o rechazar, las solicitudes de financiamiento por montos menores al nivel de autorización del Comité de Créditos Intermedio, de acuerdo a los límites de otorgamiento definidos por el Consejo de Administración y en cumplimiento de las políticas crediticias establecidas por la institución. Está integrado por un miembro del Consejo de Administración y los funcionarios designados por el Consejo. El Comité se reúne por requerimiento de aprobación de solicitudes de crédito.

VI. Operaciones y contratos de servicios con accionistas, administradores, gerente general, funcionarios que reporten a éste; así como las personas vinculadas conforme lo establecido en la normativa vigente

Accionistas, administradores, funcionarios y personas vinculadas	Operaciones y contratos de servicios
Accionistas	No existen operaciones ni contratos de servicios
Administradores	Inversiones en pagarés financieros Operaciones de crédito con garantía de obligaciones propias Operaciones de compra y venta de divisas
Gerente General	Operaciones de compra y venta de divisas
Funcionarios que le reportan al Gerente General	Inversiones en pagarés financieros Operaciones de compra y venta de divisas
Personas vinculadas	Inversiones en pagarés financieros

VII. Administración integral de riesgos:

La administración integral de riesgos se desarrolla dando cumplimiento a la regulación vigente y en el marco de las buenas prácticas en relación a la gestión de riesgo; la cual mantiene independencia funcional con las áreas de negocios. Tiene como objetivo cumplir con el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar la exposición total a los riesgos.

La Unidad de Administración de Riesgos, reporta al Comité de Riesgos, quien a su vez eleva la información que considera relevante al Consejo de Administración para la oportuna toma de decisiones.

El Comité de Gestión de Riesgos se reúne mensualmente y analiza los reportes que presenta al Unidad de Administración de Riesgos, sobre la exposición total e individual por tipo de riesgos en las principales líneas de negocio, los cambios sustanciales de dichas exposiciones, su evolución en el tiempo y adopta las medidas correctivas, de ser necesario.

El Consejo de Administración es responsable de aprobar las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos, aprobar el manual respectivo y conocer los reportes que le remita el Comité de Gestión de Riesgos; además de velar porque la Unidad de Administración de Riesgos cuente con los recursos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

La información presentada para la toma de decisiones se enfoca en la exposición total e individual por cada tipo de riesgo evaluado. El nivel de tolerancia a cada tipo de riesgo considera la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que se realizan.

Guatemala, marzo 2019